****

**Capitulo 1**

**ART.1.-DENOMINACIÓN Y RÉGIMEN LEGAL.**

Con la denominación de Moes sociedad cooperativa, se constituye una sociedad cooperativa, sujeta a las disposiciones establecidas en el Proyecto Eje de Valnalón Educa y con el objeto de participar en ese proyecto en la edición 2012/2013.

 **ART.2.- DOMICILIO SOCIAL**

El domicilio social de la cooperativa se establece en IES Emilio Alarcos en la calle de los Arrudos Gijón (Asturias).

**ART.3.- ÁMBITO TERRITORIAL**

Al estar trabajando en el marco proyecto EJE, nuestro ámbito territorial será el delimitado por la cooperativa socia asignada. No obstante, en  Gijón y su término municipal participaremos en mercadillos, en otros organizados en el instituto y  si la comunidad autónoma organiza un mercado de cooperativas,  también podríamos participar en el mismo.

**ART.4.- ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Las actividades económicas que, para el cumplimiento de su objeto social, desarrollara la cooperativa son compras-ventas de productos artesanales, saludables, ecológicos…etc.

**ART.5.- DURACIÓN**

La sociedad se constituye por tiempo limitado, hasta la finalización del presente curso escolar 2012/2013.

**ART.6.- OBJETIVO SOCIAL**

Promocionar productos típicos de la zona de Gijón y aprender cómo funciona una empresa.

**CAPITULO 2:**

**DE LOS SOCIOS**

**ART.8.- PERSONAS QUE PUEDEN SER SOCIOS**



Pueden ser socios trabajadores de esta cooperativa principalmente personas físicas con capacidad legal y físicas para desarrollar la actividad corporativizada de presentación de su trabajo, y en nuestro caso, exclusivamente los alumnos matriculados en la asignatura optativa  a la administración de 4ºD ESO.

**ART.9.- PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN**

 Todos los alumnos  que  quieran participan en el proyecto eje y sean alumnos de 4ºD de la ESO matriculados en la materia de Iniciación a la Administración.

**ART.10- OBLIGACION DE LOS SOCIOS TRABAJADORES:**

Los socios trabajadores están obligado a:

A)   Efectuar el desembolso de las aportaciones comprometidas

B)   Asistir a las reuniones de la asamblea general y de los demás órganos colegiados de los que formen parte.

C)   Participar en las actividades corporativizadas que desarrolle la cooperativa, mediante su personal trabajo durante las horas y días del calendario que fije la asamblea general.

D)   Cumplir los aciertos válidamente adoptados por los órganos sociales de la cooperativa.

E)   Guardar secretos sobre los asuntos y datos de la cooperativa cuya divulgación puede perjudicar los intereses sociales lícitos.

F)   Aceptar los cargos para los que fuesen elegidos, salvo justa causa de excusa.

G)   Asistir a clase regularmente.

H)  Cumplir los demás deberes que resulten de estos estatutos.

**ART.11.- MOTIVOS DE EXPULSIÓN O PENALIZACIÓN DE LOS SOCIOS Y CONSECUENCIAS:**

Serán motivos de expulsión o penalización los siguientes:



1-Todos los  miembros de la empresa deberán pagar un importe de 10 €.

    2-   Si un socio no aporta el capital acordado quedara expulsado de la empresa .Para que no haya conflictos entre los miembros del grupo.

**CAPÍTULO 3:**

**RÉGIMEN ECONÓMICO**

**ART.12.- RESPONSABILIDAD**

Todos los socios de la empresa , deberán realizar su trabajo asignado.

**ART.13.- CAPITAL SOCIAL**

1.- El capital social estará constituido por las aportaciones obligatorias de los socios.

2.- Las aportaciones se realizaran en moneda nacional.

**ART.14.- APORTACIONES OBLIGATORIAS**

Todo miembro de la empresa deberá poner un importe de la cantidad asignada que se decidió en horarios de clase. Esta  cantidad es de 10 €.

**ART.15.- GASTOS DEL EJERCICO ECONOMICO**



1.- A efectos de la determinación de los resultados netos del ejercicio, tendrá la consideración de gastos los necesarios para el funcionamiento de la cooperativa.

**ART.16.- EL RETORNO COOPERATIVO**

1.- El retorno cooperativo se acreditara a los socios trabajadores en función de las aportaciones al capital social y del trabajo de los socios.

**CAPITULO 4:**

**DE LOS LIBROS Y CONTABILIDAD**

**ART.17.- DOCUMENTACIÓN SOCIAL**

1.- La cooperativa llevara en orden y al día, al menos, los siguientes libros:

             a) libro de registro de socios.

             b) libro de registro de aportaciones al capital social

             c) libro de actas de la asamblea general

**CAPITULO 5:**

**DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**ART.18.- CAUSAS DE LA DISOLICIÓN**

La cooperativa se disolverá al término de la participación en el proyecto EJE.

**ART.38.- IMPREVISTOS METEOROLÓGICOS**

 Si habiendo previsto la realización de un mercadillo el tiempo lo impide, hablaremos con la profesora de EJE para decidir que es lo que vamos ha hacer, y como lo vamos a hacer.